



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA MVB 37/31**

Interno Nº 022-1269/

Carátula Nº 3630 de fecha 31.05.2010

ORD. Nº 2464

ANT.: Su Ord. Nº 1432 e fecha 26.05.2010

MAT.: Informe al Adenda Nº1 Proyecto
"Santiago College Los Trapenses",
Comuna de Lo Barnechea.

SANTIAGO, 18 JUN 2010

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. SECRETARIO COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE R.M.

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el Adenda Nº 1 del Proyecto "Santiago College Los Trapenses", detectándose las observaciones siguientes:

1.1 En relación a las zonas de inundaciones del PRMS, se requiere actualizar los pronunciamientos favorables del año 2005 y 2007 de la DOH MOP (Ord. Nº 1003 de fecha 05.10.2005 y Ord. Nº 1105 de fecha 07.11.2007) referidos a la disminución de faja de resguardo por inundaciones de 40mts a 12 mts y de 40mts a 15 mts, para Estero El Quisco (El Culén) y Estero Las Hualtatas correspondientemente, en cumplimiento de lo establecido en Art. 8.2.1.1 letra a.1.3 del PRMS. Debido que en el caso de las edificaciones propuestas de salas de clases junto a la franja disminuida del Estero El Culén, pudieran considerar la presencia de personas sin posibilidad de evacuación directa.

1.2 Aclarar la aplicación del artículo 5.2.3.3 Parques Quebradas al terreno de dicho proyecto si corresponde, específicamente de la Quebrada La Hualtatas (N-7) del PRMS e indicar si habría compensación al respecto.

1.3 Aclarar si el "área de forestación" que se ha graficado dentro del cauce del Estero El Quisco (El Culén), en el plano de arquitectura denominado G 2.02 D de fecha 14.10.09, generaría impedimento al escurrimiento de las aguas, siendo así indicar cual sería las medidas de acción que el titular propondría para evitar tal impedimento En mismo plano acotar los anchos definitivos que han sido disminuidos de las franjas de inundación aprobadas por el MOP.

2. Esta Secretaría Ministerial no podrá dar un pronunciamiento favorable mientras no se subsane lo indicado en punto anterior.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JTC/VCR/MVB/mvb.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- Firma electrónica
- Of. Partes.